

Santiago, 8 de Junio 2020

Sra.

PAULA LABRA

SEREMI DE SALUD

REGIÓN METROPOLITANA

PRESENTE

Estimada Sra. Labra,

Adjunto a la presente los siguientes documentos para obtener autorización de disposición final de residuos industriales sólidos no peligrosos, con el fin de retirar arenas del Fundo Panul, de acuerdo con resolución del SMA número 905 del 20 de mayo del 2020.

Se adjunta:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE INDUSTRIALES SOLIDOS NO PELIGROSOS.
2. CERTIFICADO QUE LA ACTIVIDAD ES DE CALIFICACIÓN INOFENSIVA.
3. PLAN DE RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS FUNDO EL PANUL.
4. KMZ FUNDO PANUL
5. INFORME ANÁLISIS QUÍMICO DE LAS ARENAS A RETIRAR SQA 36009.
6. RESOLUCIÓN EXENTA N° 905 DEL 29 MAYO DEL 2020 DEL SMA.

Saluda atentamente a ud,



Andrés Hohlberg R.

Productos Químicos Algina S.A.



- Favor firmar recepción conforme copia de la solicitud y copia esta carta.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS NO
PELIGROSOS FUERA DEL PREDIO**
(Art. 19 D.S. 594/99)



1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD GENERADORA DE LOS RESIDUOS		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Productos Químicos Algina		
RUT 80.761.800-8		
GIRO DE LA ACTIVIDAD GENERADORA DE LOS RESIDUOS Cultivo, reproducción y crecimientos de vegetales acuáticos Algas		
DIRECCIÓN: CALLE Avenida Pedro de Valdivia	Nº 061	
BLOCK	DPTO.	LOCAL
POBLACIÓN/VILLA Providencia	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO amiranda@algina.cl

2. DIRECCIÓN DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS			
DIRECCIÓN: CALLE Avenida central	Nº 4308	LOCAL	COMUNA La Florida
TIENE AUTORIZACIÓN SANITARIA? <input checked="" type="checkbox"/> SI _____ <input type="checkbox"/> NO _____	Nº RESOLUCIÓN 1838	FECHA RESOLUCIÓN 04-03-2003	
PRESENTÓ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA? <input checked="" type="checkbox"/> SI _____ <input type="checkbox"/> NO _____	Nº SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	

3. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Andres	AP. PATERNO Hohlberg	AP. MATERNO Recabarren	RUT 7.149.292-3
DIRECCIÓN: CALLE Avenida Pedro de Valdivia	Nº 061	COMUNA Providencia	FONO

4. ANTECEDENTES DEL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS			
NOMBRE Alejandro Miranda	CARGO Gerente de Operaciones		
CORREO ELECTRÓNICO amiranda@algina.cl	TELÉFONO FIJO +56 22478 8040	TELÉFONO CELULAR +56 9 9826 0677	

5. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS NO PELIGROSOS				
TIPO DE RESIDUO Y SUS CARACTERÍSTICAS	PROCESO QUE GENERA EL RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (kg, ton, lt, m3)	PERIODICIDAD (semanal, mensual, etc)	DESTINO AUTORIZADO (nombre o razón social)
Arena y piedrecillas de playa	Secado y enfardado de algas	2.000 m3	Total	REGEMAC BALTIERRA NOVICON IDEA CORP SEMOT

NOTA: Si el residuo generado corresponde únicamente a: papeles y cartones, plásticos (polietilenos, restos de PVC), textiles (hilos, géneros), alambres, fierros, latas, acero, aluminio, cobre, bronce, viruta metálica, tubos, pernos, espumas, maderas (aserrín, virutas, polvos, palos, listones, pallets, despuntes, etc.), huaipe seco sin restos de aceites, libre de solventes y separado del papel, envases que no contuvieron sustancias peligrosas, neumáticos o cauchos chipeados o trozados u otro residuo considerado como asimilable a domiciliario, y es generado en una cantidad máxima de 224 kg/mes o 1600 lt/mes, puede ser dispuesto en la Recolección Municipal. Para estos efectos, el titular deberá solicitar trámite cero. Si supera dichas cantidades, deberá ingresar esta solicitud a tramitación.

6. ANTECEDENTES DEL TRANSPORTISTA

NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL Ó JURÍDICA)

Se adjuntan en plan de retiro

RUT

DIRECCIÓN: CALLE

Nº

BLOCK

DPTO.

LOCAL

POBLACIÓN/VILLA

COMUNA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Nº AUTORIZACIÓN SANITARIA

FECHA AUTORIZACIÓN SANITARIA

7. ANTECEDENTES DE LOS DESTINATARIOS

Nombre o Razón Social	Nº y fecha Resolución Autorización Sanitaria (*)	Dirección	Correo Electrónico	Fono
REGEMAC	333-06/02/2002	Troncal san Francisco 1511 La Florida	info@regemac.cl	223332168
BALTIERRA	52116-12/10/2010	Troncal san Francisco 1750 Puente Alto	ocorrea@baltierra.cl	222888733
NOVICON	480/2014	Camino los Silos 16606 Lote D4 pUDAHUEL	novicon.mineria@gmail.com	225571096
IDEA CORP	20400-12/09/2001 4100-14/01/2002	Camino catemito parcela 6 San Bernardo	contacto@ideacorp.cl	99781443
SEMOT	271-06/01/2003	Elisa Correa 3936 Puente Alto	ventas@smott.cl	222897173

(*) En caso que el Destinatario no sea de la Región Metropolitana, se debe adjuntar la Resolución de Autorización Sanitaria.

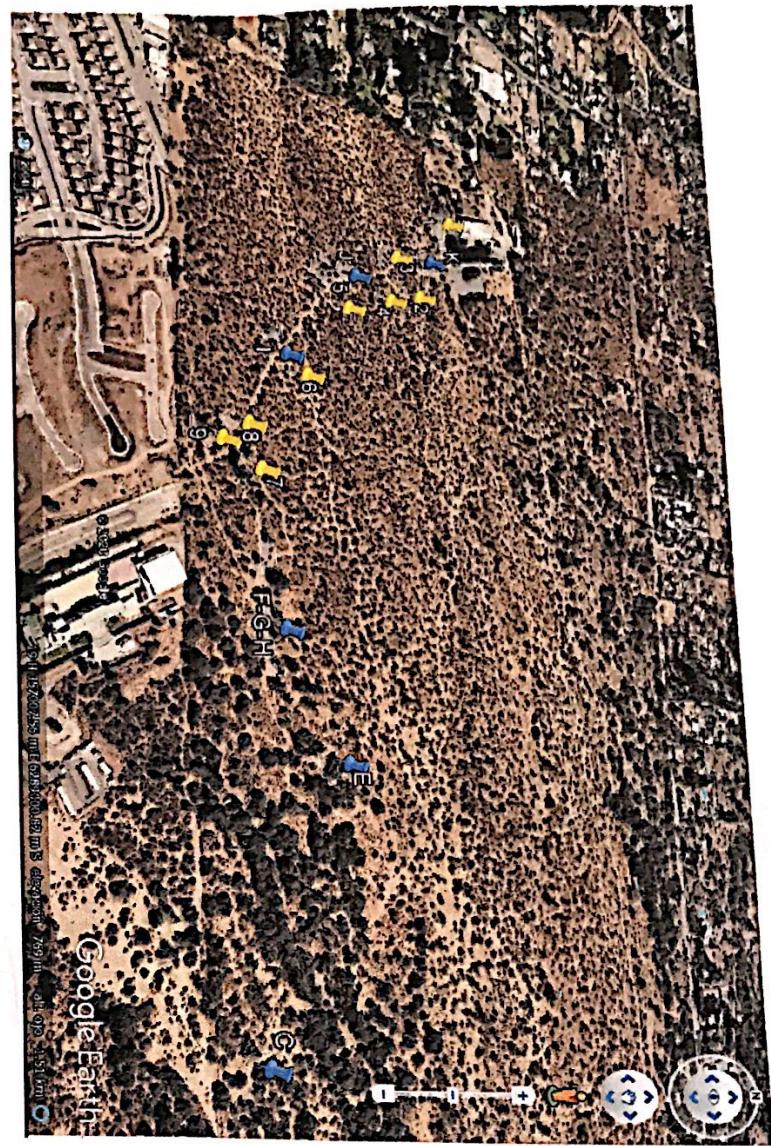
8. ANTECEDENTES ENTREGADOS

DOCUMENTO	USO SEREMI SALUD Vº Bº Documentos
Resolución de autorización sanitaria del Destinatario, en el caso de estar fuera de la Región Metropolitana.	
Documento que acredite la no peligrosidad del residuo si procede	

NOTAS IMPORTANTES

1. Esta Seremi de Salud, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes en caso necesario.
2. Los datos aquí vertidos deberán ser fidedignos y corresponderán a la totalidad de los residuos industriales no peligrosos generados por su actividad, bajo apercibimiento legal.
3. Este formulario puede ser presentado en Of. de Atención al Usuario en Paseo Bulnes N° 194, Santiago, de Lunes a Jueves de 9 a 13:30 horas y el Viernes de 9 a 13:00 horas o en las Oficinas Provinciales de esta Seremi de Salud.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MAT.: Reporta ingreso de antecedentes.

REF.: Resolución Exenta N° 981, de 10 de junio de 2020, que complementa plan de retiro y disposición final de residuos en sitios autorizados, aprobado por Resolución Exenta N° 905, de 29 de mayo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ADJ.: Comprobante de ingreso de solicitud para disposición final de residuos no peligrosos ante la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, de fecha 8 de junio de 2020.

Santiago, 22 de junio de 2020

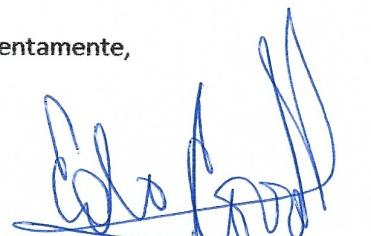
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
PRESENTE

Eduardo Correa Martínez, en mi calidad de apoderado de **Productos Químicos Algina S.A.**, en el marco del procedimiento REQ-001-2020, me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 981, de 10 de junio de 2020, que complementa plan de retiro y disposición final de residuos en sitios autorizados, aprobado por Resolución Exenta N° 905, de 29 de mayo de 2020, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Conforme al resuelvo primero de la referida resolución, que nos fue notificada con fecha 18 de junio de 2020, *“El ingreso de los antecedentes necesarios para obtener las autorizaciones ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud, debe ser materializado a más tardar el día 30 de junio de 2020. Junto con ello, se debe realizar un reporte a la Superintendencia, en el que se acredite el ingreso de los antecedentes a la Autoridad Sanitaria. (...)”*.

Al respecto, se informa que con fecha **8 de junio de 2020** mi representada ingresó ante la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana una solicitud de disposición final de residuos no peligrosos, dando con ello cumplimiento al plazo establecido por vuestra autoridad. Sírvase encontrar adjunta una imagen que da cuenta del referido ingreso.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO CORREA MARTÍNEZ
pp PRODUCTOS QUÍMICOS ALGINA S.A.